

**CAPO QVARTO. VENITE
MARVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
QVATRO**

En la Ciudad Como de una Ciudad por el Censo
de la Obligacion del referido Abasto, a el ante-
rior Asentado D. Francisco Aguerre
El q. D. Miguel Alcaraz, Proi. Caudillo de
Honore del Publico D. no. Que sin perjuicio del
Derecho que queda tener el Publico en paaso, le
guarde, y cumpla el Despacho del Supremo Con-
y Acuerdo sobre su Obedesim. to. Vaso la Proven,
Mediante no estar inmutado del Anuncio,
de haserlo presente siempre que advierta
algun perjuicio

Viene
+ 0

La Ciudad teniendo Ohio a los Cavallos Comis-
rio de Abasto, y Diputado del comun D. Bar-
tholome Stes Muñoz, Viro que el Abastecedor de
la Viere consueva, que siempre que se lea el
Dax este Genaro a los Provincias, habra con la que
envie en los Poros, para todo el mes de Julio, y
que tiene noticia que en la Cui. de Dorca hai un
Porro que esta para Comenarse la Coma de la
Viere, que podra servir para durar a qual
quiera falta de este genaro para el Abasto de
este Publico; Acuerdo: de le haga saber a dicho
Abastecedor, Esponga para quando podra tra-
ver Viere con la enviente, y que desdeluego
pase, y traiga Noticia de la que hay, y de todo

